

Los rugbiers del caso Fernando Báez Sosa pasaron Navidad con todos los privilegios y causaron indignación: “Comen asado”

28/12/2023



Los ocho rugbiers acusados y condenados por la muerte de Fernando Báez Sosa generaron indignación al pasar una Navidad en la que trascendió que continúan juntos y disfrutando de numerosos privilegios.

El abogado Leandro Halperin, durante una entrevista en el programa de Mariana Fabbiani, **expuso los beneficios que aún están disfrutando estos jóvenes a pesar de la condena.** La situación ha avivado el debate sobre la justicia y el tratamiento diferenciado que algunos condenados reciben en el sistema penitenciario.

“Están todavía en la alcaldía Melchor Romero, separados en

celdas, pero todos juntos. Comparten comidas”, aseguró Halperin.

La conductora agregó: **“Estuve leyendo que tienen varios beneficios, comen asado, están juntos y escuchan música todo el día”.**

“Además, el hecho de que todavía estén en una alcaldía. Cualquiera preso lo puede confirmar, ya pasaron casi dos años y deberían estar con el resto de la población en un pabellón, teniendo los problemas que tienen todos los presos. Ellos están juntos en un lugar aparte”, señaló el letrado.

La Corte Suprema rechazó un recurso de la defensa de los rugbiers condenados por el crimen de Fernando Báez Sosa

La Corte Suprema de Justicia rechazó por inadmisibles un recurso en queja interpuesto por la defensa de los ocho rugbiers que fueron condenados por el crimen de **Fernando Báez Sosa**.

De esta manera es que el fallo firmado por Horacio Rosatti, Carlos Rosenkrantz, Juan Carlos Maqueda y Ricardo Lorenzetti expresa: **“Que el recurso extraordinario, cuya denegación motivó esta queja, resulta inadmisibles”.**

Tal recurso había presentado previo a que se conociera la sentencia a cadena perpetua por el crimen del joven de 18 años, sentencia la cual todavía se encuentra bajo estudio en la Casación bonaerense.

El abogado defensor de los condenados, Hugo Tomei, había solicitado en ese momento un pedido de nulidad del pedido de elevación a juicio y el cese de la prisión preventiva, el cual la Justicia de Garantías rechazó.

Fuente: Radio Mitre